

de Faltas num. 20/04 sobre falta de Coacciones a instancia de Salah Mohamed Amar contra Abdelmjid Zitouni y Fatima Amar Busta, sin intervención del Ministerio Fiscal, procede dictar la siguiente sentencia:

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Abdelmjid Zitouni y Fatima Amar Busta de los hechos que venía siendo denunciados, declarando las costas de oficio con reserva de las acciones civiles que fueren procedentes. Jamal Ketbache de los hechos que venía siendo denunciado, declarando las costas de oficio.

Esta Sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelmjid Zitouni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de marzo de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO: PIEZA SEPARADA DE
EJECUCIÓN PROVISIONAL 57/02

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

653.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla.

Hace Saber:

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Pieza Separada de Ejecución Provisional 57/2002, a instancia de Mohamed Yamani Ahmed, contra Abderrahaman Hassan Mohatar, Abdelah Hassan Mohatar en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 2004, a las 9:30 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de esta ciudad.

Bienes y Objeto de Subasta y Valor

Vehículo marca Mercedes-Benz, modelo C-250-D, matrícula 8166 BZJ, número de bastidor WDB

2021251F018342, antigüedad del año 1994 y valorado en 5.900 euros.

Condiciones de la Subasta

1.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3002/0000/05/0057/02 o de que han presentado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla, a 5 de marzo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

NÚMERO AUTOS: DEMANDA 753/2003

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

654.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Demanda 753/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Omar Kohouss, contra la empresa, sobre Cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 8/03/04, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por D. Kohouss Omar frente a la empresa D. Antonio Francisco Manzano Escudero y D. José María Serrano Alcázar, (MANSER C.B.) condenando a estos solidariamente a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.643,40 euros más el 10% por mora en su pago". Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo procuncio mando y firmo.- Firmada y Rubricada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Antonio Francisco Manzano Escudero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a nueve de marzo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.